



Estimadas familias

Poco antes de iniciar las vacaciones invernales hemos comunicado acerca del incremento en salarios y aranceles vinculados a la enseñanza privada de la Capital Federal. Anunciamos en esa oportunidad que no existían, a ese momento las disposiciones reglamentarias y que, consecuentemente no podíamos tomar las decisiones del caso.

A la fecha, lo único definido con precisión es la decisión política de otorgar un incremento de salarios con vigencia retroactiva a la fecha que se determine. El resto de la información brindada al sector es extraoficial, parcial y confusa.

Por tal motivo, hemos resuelto lo siguiente:

1. Facturar el mes de agosto al mismo valor que el mes de julio.
2. Incorporar los ajustes en los aranceles escolares, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias y cuando estas lo autoricen, inclusive en forma retroactiva si así lo permitiesen.
3. Amortiguar el impacto de las sumas retroactivas a través de mecanismos administrativos.

Los mantendremos informados a medida que recibamos las disposiciones definitivas.

Nuevamente agradecemos su comprensión y colaboración.

Cordialmente,

Comisión Directiva.

Agosto 9, 2004.